



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-344**

Martes, 27 de junio de 2017

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio a la Jueza 2° Promiscuo Municipal de Mompós, Bolívar”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-441 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 21 de junio de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación del 16 de junio de 2017, la doctora ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO, en su calidad de Jueza 2° Promiscuo Municipal de Mompós, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tendrá derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, los días 24 al 26 de junio de 2017, por cambio de turnos realizado con el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de la misma localidad.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA17-441 de 2017, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debe disfrutar de los compensatorios los días 28 al 30 de junio de 2017 y solicita el aplazamiento para los días 5 al 7 de julio del año que discurre.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes a los días 28 al 30 de junio, solicitado por la doctora ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO, en su calidad de Jueza 2° Promiscuo Municipal de Mompós, Bolívar, para que sean disfrutados los días 5 al 7 de julio de 2017.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs